



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org



08804-S



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. LIMITADA
ID/WG.281/17
8 noviembre 1978
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Segunda Reunión de Consulta sobre
la Industria de los Fertilizantes
Innsbruck (Austria), 6 - 10 noviembre 1978

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA PARA
LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE FERTILIZANTES**

presentado por el
Sr. J.T. Shields, Presidente

INTRODUCCION

El miércoles 8 de noviembre de 1978, el Grupo de Trabajo sobre la infraestructura, bajo la presidencia del Sr. J. T. Shields, examinó el tema 5 b) del programa, como fue aprobado por la Reunión de Consulta: Directrices para delimitar las responsabilidades respecto del establecimiento y la financiación de la infraestructura necesaria para la producción y distribución de fertilizantes; arreglos y condiciones para la financiación de dicha infraestructura.

El Grupo de Trabajo elogió a la Secretaría de la ONUDI por la calidad de los documentos de antecedentes^{1/} y por su oportuna distribución.

Las directrices, preparadas en cumplimiento de las recomendaciones de la Primera Reunión de Consulta sobre la Industria de los Fertilizantes, abarcaban cuatro puntos:

- a) Identificación de los diversos elementos de infraestructura necesarios para la producción y distribución de fertilizantes, y estimaciones de sus costos de inversión respectivos;
- b) Delimitación de responsabilidades respecto del establecimiento y la financiación de tal infraestructura;
- c) Arreglos y condiciones adecuados para financiar las inversiones en infraestructura;
- d) Normas de orientación respecto de las cuales podría llegarse a un acuerdo internacional en la Segunda Reunión de Consulta.

El Grupo de Trabajo examinó las directrices propuestas por la ONUDI y, después de discutir las e introducir algunas modificaciones, acordó el siguiente texto relativo a las recomendaciones sobre las que podría llegarse a un acuerdo en la Segunda Reunión de Consulta.

1/ ID/WG.281/5
ID/WG.281/8
ID/WG.281/13

DIRECTRICES SOBRE DELIMITACION DE RESPONSABILIDADES RESPECTO
DEL ESTABLECIMIENTO Y FINANCIACION DE LA INFRAESTRUCTURA
NECESARIA PARA LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE
FERTILIZANTES EN PAISES EN DESARROLLO

La Segunda Reunión de Consulta sobre la Industria de los Fertilizantes reconoció que:

- la autosuficiencia en la producción de alimentos es el objetivo de política más urgente de los gobiernos de países en desarrollo;
- para aumentar la producción de alimentos, es menester mantener lo más bajo posible el precio que los agricultores hayan de pagar por los fertilizantes; en muchos países en desarrollo es preciso reducirlo mediante subvenciones aportadas por el gobierno;
- es frecuente que la inversión necesaria para establecer una planta de fertilizantes deba ser complementada por una inversión adicional de magnitud análoga destinada a la infraestructura necesaria para la producción y distribución de fertilizantes;
- si una parte importante de la inversión adicional necesaria para establecer dicha infraestructura es financiada por la empresa productora de fertilizantes y no por el erario público, el costo del abastecimiento de fertilizantes a los agricultores aumentará considerablemente, en detrimento del objetivo global de una mayor producción de alimentos.

Por consiguiente, la Segunda Reunión de Consulta recomienda las siguientes directrices sobre delimitación de responsabilidades respecto del establecimiento y financiación de la infraestructura necesaria para la producción y distribución de fertilizantes en países en desarrollo:

1. Al establecer una planta de fertilizantes en un país en desarrollo, las entidades encargadas del proyecto deben planear al mismo tiempo el desarrollo de la infraestructura necesaria para la producción y distribución de fertilizantes. Deben hacerse estimaciones detalladas de los costos de inversión y adoptar las disposiciones relativas a financiación que abarquen toda la inversión necesaria para servicios e instalaciones de infraestructura además de la necesaria para la planta propiamente dicha.
2. Al disponer la financiación de todo el proyecto de fertilizantes, inclusive la infraestructura mencionada, será necesario que el Estado y otras entidades públicas, por una parte, y la propia empresa de fertilizantes, por la otra, lleguen a un acuerdo desde el primer momento sobre una delimitación de responsabilidades respecto del establecimiento y la financiación de cada elemento de infraestructura.

3. Para dejar sentadas sus responsabilidades respectivas, los patrocinadores del proyecto de fertilizantes y el Estado y otras entidades públicas deben discutir todos los elementos de infraestructura enumerados en el Cuadro 1, a fin de que todas las partes interesadas puedan llegar a un acuerdo respecto de una clara delimitación de responsabilidades.
4. Como regla general, la empresa de fertilizantes debe tomar a su cargo las instalaciones de infraestructura vinculadas a la producción que suelen designarse con el nombre de instalaciones "internas"; además, dicha empresa puede hacerse cargo de ciertas instalaciones "externas" si los poderes públicos demuestran que es la principal usuaria de tales instalaciones.
5. El Estado u otras entidades públicas deben hacerse cargo de todas las demás instalaciones "externas" y de todas las instalaciones y servicios de infraestructura que apoyan el establecimiento de la planta de fertilizantes, como puertos, carreteras, ferrocarriles, abastecimiento de energía y abastecimiento de agua.
6. El Estado y las entidades públicas deben hacerse cargo del desarrollo de la infraestructura humana y social, comprendidos los servicios e instalaciones de perfeccionamiento de la mano de obra, educación básica, vivienda, sanidad, urbanizaciones, etc. La empresa de fertilizantes debe tomar a su cargo el control de la contaminación, la seguridad de los trabajadores dentro de la planta, la capacitación en la planta y el desarrollo organizacional.
7. La empresa de fertilizantes debe tomar a su cargo la infraestructura relativa a las materias primas, a no ser que haya otros usuarios a quienes les reporte beneficios su establecimiento; en este caso, deben compartirse los costos de tal establecimiento o ser sufragados totalmente por el gobierno, o por otras empresas a las que beneficie, o por otras entidades públicas.
8. Siempre que sea posible, las entidades públicas o los organismos de almacenamiento deben proporcionar almacenes centrales y depósitos de distrito para el almacenamiento de fertilizantes. Cuando no sea posible, y el proyecto de fertilizantes sea el único que se beneficie de estas instalaciones, la empresa de fertilizantes debe hacerse cargo del establecimiento de las mismas.
9. Debe estimularse a las autoridades locales de las zonas rurales a que establezcan depósitos a nivel de comunidad porque en éstos no sólo se almacenarán fertilizantes sino también otros insumos agrícolas y las cosechas de los agricultores. De la misma manera, el transporte de los depósitos de distrito a los depósitos rurales locales debe ser organizado por cooperativas de agricultores u otras organizaciones locales, ya que en el viaje de vuelta se pueden transportar los productos de los agricultores.

La Segunda Reunión de Consulta recomienda las siguientes directrices sobre financiación de la infraestructura necesaria para la producción y distribución de fertilizantes:

- a) La infraestructura necesaria para la producción de fertilizantes debe ser establecida y financiada por el gobierno u otras entidades públicas en la mayor medida posible. Cuando se trate de conseguir financiación externa con estos fines, se la debe facilitar en condiciones de favor siempre que resulte posible;
- b) Si la propia empresa asume la responsabilidad del establecimiento de una parte de la infraestructura necesaria para la producción, los elementos de infraestructura que se precisen deben considerarse como un proyecto separado que merece financiación en condiciones de favor, y tan favorables por lo menos como las que se ofrecen a proyectos agrícolas y a otros proyectos de infraestructura, como ya lo hacen algunas organizaciones;
- c) La infraestructura para la distribución de fertilizantes, tanto si corre a cargo de la empresa fabricante como del gobierno y otras entidades públicas, debe financiarse en las condiciones más favorables posibles, y en cualquier caso en condiciones que sean por lo menos tan favorables como las que se ofrezcan a otros tipos de proyectos agrícolas.

La Segunda Reunión de Consulta pide a la Secretaría de la ONUDI que señale las anteriores directrices a la atención de los gobiernos y, por conducto de ellos, a otras entidades públicas e instituciones nacionales de financiación. La Reunión de Consulta pide además a la Secretaría de la ONUDI que haga llegar las directrices a los gobiernos de países aportantes de ayuda y a instituciones financieras regionales e internacionales y les solicita que hagan todo lo posible por aplicarlas.

CUADRO 1. ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE FERTILIZANTES

INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRODUCCION DE FERTILIZANTES

1. Servicios públicos

Sistema propio de generación de energía

Conexión al sistema público de abastecimiento de energía

Abastecimiento de agua

Sistema de drenaje y eliminación de efluentes

Emplazamiento de la planta de fertilizantes

Sistema de comunicaciones

2. Talleres para trabajos importantes de mantenimiento

3. Infraestructura de transporte

Carreteras

Ferrocarriles, inclusive playas de clasificación

Instalaciones portuarias y de carga/descarga

Vehículos para transporte por carretera, material ferroviario rodante, barcos para transportar materias primas

4. Infraestructura correspondiente a las materias primas

Instalaciones de tratamiento de materias primas, como planta de beneficio de roca fosfatada o instalaciones de tratamiento de gas

Gasoducto, oleoducto o tuberías de abastecimiento de nafta

Instalaciones externas para la manutención y el almacenamiento de materias primas

5. Infraestructura humana

Servicios educativos básicos

Capacitación en la fábrica y en el empleo

Cursos externos de capacitación en materia de funcionamiento y mantenimiento de la planta

Medidas preventivas de seguridad

6. Infraestructura social

Viviendas

Escuelas

Hospitales y servicios médicos

Otros edificios públicos e instalaciones de recreo

CUADRO 1 (cont.)

INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA DISTRIBUCION DE FERTILIZANTES

7. Infraestructura de comercialización

Instalaciones de almacenamiento para distribución a los agricultores

Instalaciones de almacenamiento a granel y de manutención

Plantas locales de mezcla

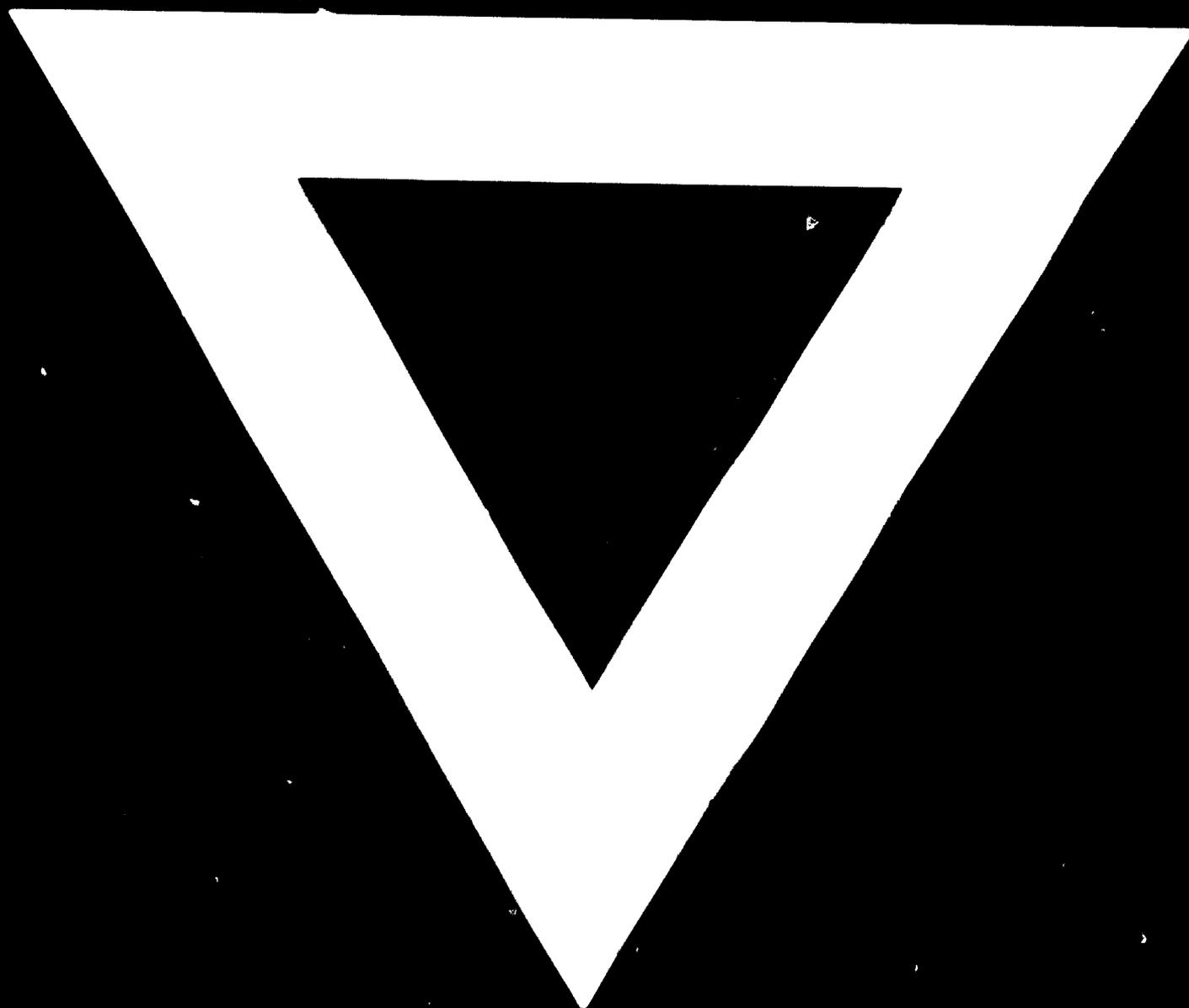
Instalaciones de almacenamiento del fertilizante para la exportación

Vehiculos para transporte por carretera, material ferroviario rodante,
barcos para distribución de fertilizantes

Redes de distribución para comercialización

8. Infraestructura de extensión agrícola tal como análisis de suelos,
demostración de plantas cultivadas en centros de investigación y en el
terreno, capacitación de agricultores.

G - 83



80.02.04